

Revisión de criterio que fija un tope máximo en el sector:

WOM, Claro y Telefónica ingresan a la contienda por los límites de espectro para operadores

Tras una investigación para analizar esta materia, la Fiscalía Nacional Económica había concluido que no existe suficiente justificación para eliminar o aumentar los límites vigentes.

N. BIRCHMEIER

A fines del año pasado, Entel abrió el debate sobre los límites de espectro en el sector, en medio del escenario de estrechez financiera que atraviesa la industria local.

La mayor compañía móvil del país ingresó una consulta no contenciosa ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) para que se revisen los límites del espectro radioeléctrico —también conocidos como *caps*— que posee cada operador para desplegar sus servicios.

Tras un fallo de la Corte Suprema en 2020, se fijaron los límites de tenencia de 32% en la banda baja; 30% en banda me-

dia-baja; 30% en banda media y de 25% en la banda alta.

Entel solicitó que la medida se derogue, o bien que se designe un límite no inferior a 45% o lo que se estime conveniente.

De esta manera, el resto de la industria entró al debate al presentar antecedentes para la discusión en el TDLC.

Desde WOM señalaron que si bien los cambios que ha experimentado el sector reflejan “nuevas dinámicas competitivas y necesidades técnicas por parte de los operadores” en comparación

a la época en que se fijaron los límites de espectro, la firma sostiene que “lejos de justificar la eliminación de los *caps* o límites de tenencia de espectro radioeléctrico dan cuenta de la aún vigente necesidad de asegurar un acceso equitativo a dicho insumo esencial”.

En ese sentido, WOM estima que “la decisión de derogar los límites para la tenencia de espectro radioeléctrico en estos momentos podría promover o consolidar tenencias asimétricas de espectro en bandas estratégicas que afectarán

FALLO
En 2020, la Corte Suprema fijó en un fallo los límites de tenencia de espectro para cada operador del mercado.



JUAN EDUARDO LÓPEZ

Entel pidió al TDLC que se derogue o se designe un límite de tenencia no inferior a 45%, o lo que se estime conveniente.

de manera relevante la posibilidad de competir efectivamente en este mercado”.

En tanto, Telefónica Chile, que fue adquirida por la europea Millicom, señaló que la imposición de límites de tenencia de espectro radioeléctrico en las distintas macrobandas “ha cumplido razonablemente su función preventiva del problema de acaparamiento anticompetitivo del espectro radioeléctrico”. En esa línea, afirma que “mientras el mercado chileno cuente con cuatro operadores móviles de red, resulta razonable mantener los actuales *caps*”.

En contraste, Claro —perteneciente a la mexicana América Móvil— se mostró a favor de la elimi-

nación de los topes de espectro. Asegura que existen nuevos antecedentes a nivel nacional e internacional que permiten concluir que los *caps* “se basan en un diagnóstico que hoy ha quedado desactualizado, lo que los ha hecho sinónimos de una rigidez regulatoria que, de no eliminarse o modificarse sustancialmente, desacelerará el desarrollo de la industria y el despliegue eficiente y competitivo de sus actores”.

Visión de la FNE

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) también entregó su postura sobre la consulta para revisar los actuales límites de es-

pectro, tras iniciar una investigación sobre esta materia a mediados de diciembre de 2025.

El organismo liderado por Jorge Grunberg concluyó que “no resulta necesario asumir el sacrificio competitivo que implicaría eliminar o flexibilizar estos límites, existiendo alternativas para ampliar la base de cálculo de los *caps*, lo que, de todas formas, será inevitable en el mediano y largo plazo, conforme a las recomendaciones internacionales”.

Agregó que los antecedentes invocados por Entel en esta consulta “no poseen la entidad suficiente para justificar la eliminación o un aumento de los *caps* vigentes”.